

Ciudad de México, a 8 de abril de 2020.

Versión estenográfica de la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenos días a todos, iniciamos la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 8 de abril del 2020.

Pido a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, Comisionado.

Le pediré a los Comisionados que de viva voz manifiesten su presencia, para acreditar el *quorum* correspondiente.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Aquí estoy.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Comisionado Camacho, presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, tenemos *quorum* para llevar a cabo la sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Solicito a ustedes la aprobación del Orden del Día con un único asunto que tenemos a nuestra consideración.

Los que estén a favor manifestarlo.

Secretaría Técnica, puede tomar el consenso de la aprobación.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Marlo Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

El asunto único que tenemos y que se somete a nuestra consideración es a cargo de la Unidad de Política Regulatoria.

Como I.1, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia causada por el virus SAR-CoV-2 (COVID-19), aprueba de forma excepcional y temporal una autorización simplificada de tarifas del Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones encaminadas a beneficiar a los usuarios finales.

De la Unidad de Política Regulatoria, doy la palabra al maestro Víctor Rodríguez.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

El día de hoy, poner a su consideración un acuerdo para aprobar de manera excepcional y temporal una autorización simplificada y de tarifas del Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones, con motivo de las medidas de contingencia para mitigar la emergencia sanitaria del coronavirus.

Como es del conocimiento de todos, el país está atravesando por una emergencia sanitaria que está causando estragos en la forma en cómo la sociedad normalmente operamos, ante ello las autoridades en materia de salud han determinado la suspensión de actividades no esenciales para disminuir, en la medida de lo posible, los riesgos de contagio; no obstante, el sector de telecomunicaciones es de aquellos que deben de continuar operando por el gran aporte que brinda a la sociedad.

A través de las telecomunicaciones las personas y empresas pueden mantenerse comunicadas e informadas, e incluso pueden realizar sus labores profesionales, por tal motivo, la contribución de los operadores del sector resulta crucial.

En este tenor de ideas y en atención a lo que ordena la Constitución y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el sentido de que las telecomunicaciones son un servicio público de interés general y que el Estado garantizará la eficiente prestación de los mismos, se propone la emisión del Acuerdo aludido.

Sabemos que para efectos de poner a disposición de los usuarios tarifas y beneficios que les pueda ayudar a afrontar de mejor manera la situación, en el caso específico del Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones, este tiene que solicitar autorización al Instituto; no obstante, por la regulación asimétrica impuesta a dicho agente, en algunos casos la autorización de tarifas puede ser demandante en tiempo, lo que representaría

una barrera para acercar nuevas ofertas o beneficios de manera pronta a los usuarios finales.

Con la autorización simplificada temporal que se propone en el acuerdo, se contribuye a disminuir el impacto causado por la situación de emergencia, toda vez que se autorizan tarifas mediante una revisión simplificada de la regulación estrictamente necesaria, en específico se propone definir características de tarifas del Agente Económico Preponderante, que sería específicamente para apoyar ante la emergencia sanitaria.

En el caso de tarifas para servicios fijos, no requiere la presentación de la prueba de replicabilidad económica *ex ante*; tanto para el segmento móvil como fijo no se debe contabilizar los costos e ingresos, de así haberlos en las pruebas de replicabilidad *ex post* para las tarifas que se autoricen bajo el esquema simplificado, toda vez que de un análisis se puede señalar que se advierten que son deficitario.

La anterior propuesta permitirá que el Agente Económico Preponderante pueda acercar a los usuarios de manera pronta y expedita, tarifas y beneficios que les permitan sobrellevar de mejor manera la emergencia sanitaria a los usuarios.

Lo anterior, toda vez que el propósito de este Acuerdo no es flexibilizar la regulación asimétrica vigente en materia de tarifas en relación con la posición competitiva del Agente Económico Preponderante, sino exclusivamente no limitar su posibilidad de llevar a cabo esfuerzos adicionales para brindar una mayor oferta que permita a los usuarios afrontar de mejor manera la emergencia sanitaria, como sucedería en el caso de otros concesionarios de servicios de telecomunicaciones, cuyas tarifas no se encuentran sujetas a un proceso de autorización por parte del Instituto.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias.

Distinguidos Comisionados, a su consideración.

¿Alguien tendría un posicionamiento, colegas?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, Presidente, pedí la palabra.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perdón, en el chat me pide la palabra el Comisionado Fromow.

Adelante, Mario.

Te anoto después, Arturo.

Perdón, la pidió primero Arturo; discúlpeme, es que fueron casi simultáneas.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Adelante, adelante.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No, usted la había pedido primero, Comisionado Robles.

Por favor, adelante, Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues efectivamente, lo que hoy se nos presenta es un proyecto que dadas las circunstancias que tenemos ahora nos permite actuar de manera rápida en esta atención a la pandemia en la cual estamos, se están haciendo esfuerzos importantes, tanto por parte de la industria como por parte del mismo Instituto y de otros organismos públicos, y también por parte del gobierno central; hemos visto en estos últimos días cómo existe esta preocupación por apoyar a toda la ciudadanía y, en este sentido, la industria móvil y de telecomunicaciones no debería de quedarse atrás.

En este sentido y para que estos apoyos no se vean ralentizados por un tema procesal del Instituto, siempre observando las funciones fundamentales que tiene el Instituto que ver, que es ver el correcto desarrollo de las telecomunicaciones, así como la competencia económica dentro del mismo.

El proyecto que se nos presenta es justamente un ejercicio, un mecanismo, el cual nos permitirá reaccionar de forma rápida en estas circunstancias y lograr que los apoyos estén rápidamente acercándose al usuario una vez que los concesionarios y autorizados, en este caso el Agente Económico Preponderante, en este caso un operador, esté dispuesto u ofrezca estos apoyos a sus usuarios, que serán fundamentales durante la pandemia.

Pues recordemos que las telecomunicaciones y la radiodifusión nos permiten no sólo estar informados de cómo evoluciona esta pandemia, y cómo debemos de cuidarnos y qué medidas se deben de tomar, sino también permite a los ciudadanos continuar con una serie de labores fundamentales, como puede ser la educación, el trabajo, la salud, el hacerse, allegarse de bienes y servicios sin los riesgos que conlleva el tener contacto o el asistir a centros específicos en donde puede haber focos de infección.

En este sentido y viendo que se mantienen nuestros objetivos fundamentales en marcha, y además se propone un mecanismo en el cual podemos atender rápidamente éstos o poner rápidamente el registro de estos apoyos a los usuarios, adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Robles.

Tiene la palabra el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Antes de posicionarme en el tema, quisiera hacer dos cuestiones, dos precisiones de forma.

En la página número dos aparecen seis pies de hoja, bueno, seis que tienen relación, seis notas al pie, perdón; y en la página seis aparece otra, pero al parecer la numeración está corrida, porque aparece con el número dos en la página seis y yo creo que debería de ser el siete, pero bueno, esta es una cuestión solamente que le dejo al área que lo vea y que lo rectifique.

Y en el Acuerdo segundo dice: *"...las autorizaciones de tarifas solicitadas por el Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones con base en el presente Acuerdo deberán cumplir con los siguientes requisitos: ...";* y después se repite la palabra "deben" y "deben" en dos, y "deberá" en el tercer bullet.

Por lo que propongo que se eliminen estas palabras, ya que arriba ya se dice que: *"...deberán cumplir con los siguientes requisitos, ser beneficios, señalar expresamente y, en caso de que sea necesario ampliar la vigencia de una tarifa autorizada en el marco del presente Acuerdo, solicitarse de nueva cuenta autorización al Instituto de Telecomunicaciones..."*.

Entonces, creo que, por redacción, como "deberán" ya está incluyendo todo, ya no es necesario volverlo a repetir abajo.

Entonces, eso es a su consideración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, la UPR ya nos dice que está de conforme con la corrección.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Ok.

Entonces, si me lo permite pues paso a exponer mis argumentos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Adelanto pues mi voto a favor de este proyecto, de este *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), aprueba de forma excepcional y temporal una autorización simplificada de tarifas del Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones encaminadas a beneficiar a los usuarios finales.*

Creo que con esto se busca propiciar que todos los operadores en el mercado pues puedan tener planes, paquetes o poner a disposición de sus usuarios servicios a precios asequibles para poder utilizarlos de mejor forma en este periodo de emergencia sanitaria, que sabemos que también en las cuestiones económicas van a tener muchas repercusiones, sobre todo a nivel individual.

Y eso es importante, pues darle certeza al Agente Económico Preponderante y dejar muy claro que, si hay una propuesta de un servicio o un paquete de servicios que tienen que ver con beneficios a los usuarios concretamente para este periodo, pues las tarifas autorizadas para mitigar la emergencia sanitaria pues no se le contabilizarán los ingresos y costos derivados de estas para los efectos de la replicabilidad *ex post*, tanto en móvil como en fijo.

Toda vez que se tratará de tarifas precisamente autorizadas con motivo de esta emergencia sanitaria, el tráfico adicional generado se considera que no corresponde a un incremento producto de una estrategia comercial del AEP, además de que los costos que se generen de su implementación serán de carácter temporal y absorbidos total o parcialmente por el Agente Económico Preponderante en función del esquema que defina para generar beneficios a los usuarios y que estos se puedan mantener comunicados.

Esto es lo más importante, mantener comunicados a los usuarios en una situación como la que estamos viviendo.

Y bueno, esto implica que la prueba de replicabilidad económica *ex ante* y *ex post* que ha establecido este Instituto en la revisión bienal, pues que busca evitar que el margen entre el precio de un insumo mayorista, los costos aguas abajo asociados y su precio minorista, sea tan estrecho que un operador alternativo haciendo uso de los insumos mayoristas del AEP no pueda replicar las tarifas al

usuario final de éste, con lo que pudiera desplazarse a operadores actuales y potenciales.

De hecho, hay un acuerdo al que este Instituto llegó con los operadores, con todos los operadores móviles que dan servicios minoristas y los concesionarios, a saber, Telcel, ATT y Movistar, para que prácticamente todos dieran un plan de emergencia que incluyera por lo menos 100 minutos a cualquier destino nacional, ya sea móvil, fijo, y también 150 mensajes cortos, también estando en el país, de forma gratuita.

Y en un gesto de generosidad los operadores accedieron a esta solicitud del Instituto, y como saben ya se anunció públicamente esta situación y ha tenido muy buena aceptación entre los usuarios y entre las personas que se dedican a seguir el sector de las telecomunicaciones en México.

Creo que es apropiado y en este contexto se vuelve prioritario lo que este Instituto está definiendo en este momento, si no, no habría forma alguna de que el Agente Económico Preponderante diera estas facilidades, que proporcionara a sus usuarios este plan de emergencia, que hay consenso entre los operadores móviles.

En este sentido, pues como hay una situación que se está dando para apoyar a la gente, pues no veo ninguna posibilidad de que esto sea para desplazar a otros operadores actuales o potenciales. Además, hacer énfasis en que es un mecanismo temporal, que se propone por causa de fuerza mayor; al ser de corta duración y no recurrente no implica el posible desplazamiento de competidores por una práctica de estrechamiento de márgenes.

En este sentido mi voto será a favor del proyecto, ya que dada la temporalidad de los beneficios que el AEP pueda poner a disposición de los usuarios, no se prevé afectaciones en las condiciones competitivas del sector, mientras que sí se prevén beneficios claros y tangibles para los usuarios, lo que razonablemente permite justificar la excepción propuesta.

Muchas gracias, y mi reconocimiento al área por este trabajo y a todas las áreas involucradas.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Fromow.

Tiene la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura y anticipar mi voto a favor del Acuerdo que nos presenta el área, al considerar que ante la emergencia sanitaria que ha llevado al Gobierno Federal a decretar la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social hasta el 30 de abril de 2020, si bien el sector de telecomunicaciones ha sido reconocido como una actividad esencial durante la pandemia, los usuarios de los servicios de telecomunicaciones no estarán exentos de las posibles afectaciones económicas que puedan surgir por la suspensión de actividades, así como es posible que hagan un uso más intenso de las redes de telecomunicaciones al ser conminados a quedarse en casa.

Es por ello que las empresas de este sector han colaborado con el Instituto para ofrecer apoyos en favor de los usuarios; sin embargo, las empresas que forman parte del Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones están sujetas a una regulación asimétrica y, en este caso particular, es el relacionado con el proceso de autorización de sus tarifas para que puedan ser comercializadas.

Por lo que coincido con el proyecto en el sentido de que la Unidad de Política Regulatoria, de manera excepcional mientras dure la contingencia, pueda autorizar las tarifas del AEP mediante una revisión simplificada, con el objetivo de que los usuarios de estas empresas también puedan acceder de una forma inmediata a los beneficios que en materia de tarifas pueda ofrecer en apoyo de sus usuarios.

En razón de lo anterior, adelanto mi voto a favor de este proyecto que se nos presenta.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Díaz.

Tiene la palabra ahora el Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Presidente.

Para fijar postura.

En el marco de la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19, el Acuerdo que se somete a nuestra consideración establece la posibilidad de autorizar las tarifas del Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, mediante una revisión simplificada tanto en servicios fijos

como móviles. Lo anterior con el propósito de que dicho agente pueda ofrecer de manera rápida y eficiente planes y tarifas en beneficio de sus usuarios durante la contingencia ocasionada por el COVID-19.

Así, para la aprobación de las tarifas del Agente Económico Preponderante, exclusivamente durante el periodo de emergencia sanitaria, no se necesitará presentar pruebas de replicabilidad económica *ex ante* en sus servicios fijos, ni tampoco se contabilizarán los ingresos y costos derivados de estas ofertas para el análisis de replicabilidad *ex post* tanto en servicios fijos, como móviles.

Esto en el entendido de que las ofertas del Agente Económico Preponderante aprobadas mediante la revisión simplificada, únicamente pueden tener por objeto y finalidad beneficiar a sus usuarios durante el periodo de contingencia, con una vigencia máxima de tres meses.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias a usted, Comisionado Camacho.

Y ahora tiene la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Es claro que, dada la emergencia sanitaria decretada por el Consejo de Salubridad General, nos encontramos en un escenario de fuerza mayor que amerita tomar medidas extraordinarias para hacer frente a la emergencia.

En aras de contribuir a los actuales usuarios de servicios de telecomunicaciones del AEP puedan acceder de manera oportuna y durante el tiempo que dure la contingencia a apoyos que les permitan mantenerse comunicados durante esta etapa, considero no sólo razonable, sino necesarias las excepciones previstas en el proyecto que nos presenta la Unidad de Política Regulatoria.

Un mecanismo de revisión simplificada de tarifas temporal como el que se propone por una causa de fuerza mayor, al ser de corta duración, no recurrente, aunado a que la UPR podrá solicitar las aclaraciones necesarias para determinar si se tramita bajo este marco simplificado o con el marco general de autorización, nos da los elementos para evitar un posible desplazamiento de competidores por una práctica de estrechamiento de márgenes, puesto que por un lado su implementación atiende a la necesidad de garantizar la continuidad de los

servicios de telecomunicaciones en una situación de emergencia y en beneficio de los usuarios finales y, por el otro, evitaría prácticas de estrechamiento.

Por estas razones, Comisionado, y dado que el proyecto está debidamente fundado y motivado, mi voto será a favor de este proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias a usted, Comisionado Juárez.

Yo también deseo posicionarme sobre este particular, señalando que comparto la fundamentación y motivación del proyecto, así como el sentido de los acuerdos, toda vez que en esta situación de emergencia contribuyen plenamente al dar certeza al regulado sobre la viabilidad de las ofertas que está manejando, y que no pueden implicar un tratamiento igual porque la situación de emergencia nos coloca ante un panorama extraordinario que debemos atender en esa medida.

Cuidando siempre los aspectos de competencia implícitos debemos reconocer, sin embargo, que la regulación general asimétrica no resultaría aplicable en este momento y sería contradictoria con los fines que perseguimos desde el Instituto y en cooperación con los operadores.

En ese orden de ideas me parece afortunado que se haya podido encontrar a través del trabajo de la Unidad de Política Regulatoria y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, una forma técnica y jurídica que permite cuidar los aspectos de interés público que nos interesan, al limitar esta no aplicación de replicabilidad durante un periodo específico relacionado con la contingencia, al mismo tiempo que damos esa certeza para que este tipo de promociones puedan fluir en beneficio de los usuarios.

Por esa razón es que mi voto también será a favor.

Y le pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recoja la votación de los señores Comisionados.

Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, Comisionado.

Empezaría con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, a favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Sí, Comisionado Robles, ya registramos su voto.

Comisionado Díaz, gracias.

Presidente, le informo que hay unanimidad para aprobar el proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, y en términos del Acuerdo particular de lo que la propia resolución contiene, será notificado de inmediato al Agente Económico Preponderante.

Como es sesión extraordinaria no hay asuntos generales, sin embargo, después de la grabación les pido que estén atentos, colegas, unos momentos para que la Secretaría del Pleno nos haga algún comentario.

Gracias.

Se da por concluida esta Sesión Extraordinaria a las 10 de la mañana con 38 minutos.

Gracias.

Fin de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la VI Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 8 de abril de 2020.

Revisó: Rodrigo Cruz García, Director de Información de la Secretaría Técnica del Pleno.